

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(LLAMA A PROPUESTA PRIVADA)
Santa Cruz, 21 de Octubre de 2025

Dirección de SECPLAN
Departamento de Adquisiciones
YAER / KNCJ / MUTE / MUTE / JEAM / IAGG / iag

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.12.2024, que establece subrogancias para la Dirección de Control.
5. Memorándum N° 215 de fecha 21.07.2025, del Encargado de Departamento de Prevención de Riesgos informando cantidad de sillas.
6. Memorándum N° 165 de fecha 23.07.2025, del Director de Inventarios y Servicios Generales solicitando la compra de sillas de trabajo ergonómicas, soporte monitor ajustable con cajón y apoya pies”.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.112.
8. Bases Administrativas.
9. Bases Técnicas.
10. Decreto Exento N° 2704 de fecha 18.08.2025, que llama a Propuesta Pública.
11. Acta de Evaluación de fecha 26.09.2025.
12. Informe Unidad Técnica.
13. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-89-le25.
14. Decreto Exento N° 2852 de fecha 26.09.2025, Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 2704 de fecha 18.08.2025 se llamó a licitación pública para la compra denominado “ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS, APOYA PIES Y SOPORTE MONITOR”.
2. Que mediante Decreto Exento N° 2852 de fecha 26.09.2025 se declaró desierta dicha licitación debido a que los oferentes no cumplen con las Bases Administrativas según acta de evaluación de fecha 26.09.2025.
3. De acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 19.886 y artículo 71 N°2 de su nuevo Reglamento aprobado por DS 661/2024, procederá la licitación privada si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente la contratación por trato directo.
4. El servicios se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.29.04.001.001.029, Mobiliario y Otros Menores a 3 UTM (4758-71-PC25).

DECRETO EXENTO N° 3104

1. **LLÁMESE** a Licitación Privada para la contratación de los servicios de “**ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS, APOYA PIES Y SOPORTE MONITOR**”.
2. **INVÍTESE** a participar en esta licitación privada a los siguientes proveedores:

INVITADO	NOMBRE	RUT
1	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BRUMAI SPA	77.961.005-5
2	IMPORTADORA FULLMUEBLES SPA	77.351.814-9
3	INMOBILIARIA INNOVA SPA	76.924.082-9

3. **UTILÍCENSE** las mismas Bases Administrativas y Bases Técnicas aprobadas mediante Decreto Exento N° 2704 de fecha 18.08.2025.
4. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIX ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)